

# Ingresar al sistema de Autogestión

**1ero:** Una vez que la administración le haga entrega de su usuario quedará habilitado para ingresar al sistema de autogestión.

**2do:** Deberá ingresar a la Sede Electrónica: <https://autogestion.parlamento.gub.uy> a través del navegador. Se recomienda el uso del navegador Mozilla Firefox.

Parlamento del Uruguay

Sistema de gestiones, notificaciones y comunicaciones electrónicas del Parlamento

Autogestión

Notificaciones

¿Qué es AutoGestión?

Es un Sistema de gestiones, notificaciones y comunicaciones electrónicas del Parlamento que opera como una oficina virtual de servicios. Esta disponible para todos los funcionarios de **Cámara de Senadores** y **Comisión Administrativa**

Acceso al Sistema

AutoGestión

- Conceptos
- Beneficios
- Servicios

Preguntas frecuentes

- ¿Cómo ser usuario?
- ¿Cómo usar el Sistema?
- ¿Cómo ingresar el formulario de receso? (CA)
- Más...

- ✓ Brinda acceso a información propia
- ✓ Habilita la realización de gestiones
- ✓ Facilita la recepción de notificaciones y comunicaciones enviadas por la administración
- ✓ Permite notificarse a través del Sistema

AutoGestión v1. 2017  
Informática Parlamentaria  
Comunicación de Datos

Parlamento del Uruguay  
Av. de las Leyes s/n - Tel. 142

Accederá al módulo de Autogestión haciendo clic en el ícono de Cámara de Senadores o Comisión Administrativa, según corresponda.

## Primer ingreso al sitio:

La primera vez que acceda al sitio le exigirá que realice el cambio de contraseña por defecto.



 **Autogestión**

**MÓDULO DE AUTOGESTIÓN**

N° Documento:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña](#)

INICIO DE SESIÓN

A continuación, el sistema exigirá el cambio de contraseña, requiriendo que la ingrese dos veces.



 **MÓDULO DE AUTOGESTIÓN**

Por favor, ingrese una contraseña para su cuenta

N° Documento:

País del Documento:

Tipo de Documento:

Contraseña:

Confirmar Contraseña:

La contraseña debe tener al menos 8 caracteres, una letra minúscula, un número y un signo de puntuación.

ACTIVACIÓN DE CUENTA

Una vez realizado el primer cambio de contraseña, cuando ingrese al sistema deberá autenticarse en el mismo ingresando su usuario y clave elegida por usted.

Una vez autenticado, podrá acceder a las funcionalidades que brinde el sistema.

Cada Unidad Ejecutora determinará qué funcionalidades habilita a los funcionarios.

